

Santiago, lunes, 29 de julio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01421/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. FRANCISCO ALEXIS
MUÑOZ MULLER RUT.**

VISTO:

1. Registro de documento Externo N° 02433/2024 de fecha 27/06/2024, por el **SR. FRANCISCO ALEXIS MUÑOZ MÜLLER RUT.** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en el cual solicita la devolución del dinero pagado por trámite de renovación de Licencia de Conducir clase B A3, sin embargo, su solicitud fue rechazada por mantener anotaciones vigentes en su hoja de Vida del Conductor, por lo que el **SR. FRANCISCO ALEXIS MUÑOZ MÜLLER RUT.** [REDACTED], ha solicitado la devolución del importe pagado, dado que no fue realizado el trámite
2. El Comprobante de Ingreso N°20202400000167 por \$46.316 y la Solicitud N° 124.130 ambos documentos de fecha 08/01/2024, que dan cuenta que el trámite que estaba solicitando el **SR. FRANCISCO ALEXIS MUÑOZ MÜLLER RUT.** [REDACTED] correspondía a renovación de Licencia de Conducir clase B / A3.
3. El Comprobante de Obligaciones N° 2009/2024 emitido por la Sección Presupuesto de la Dirección de Finanzas.
4. El Certificado N°025 de fecha 11/07/2024 emitido por la Dirección de Tránsito en que se establece que el **SR. FRANCISCO ALEXIS MUÑOZ MÜLLER RUT. 14.172.021-K**, ha solicitado la devolución del dinero, pagado por trámite de Licencia de Conducir, no realizado, certificando que corresponde reembolsar la suma de \$45.266 (cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos) descontado el importe de \$1.050 por concepto de emisión de certificado de antecedentes.
5. El Decreto Alcaldicio N° 678/2023 de fecha 31 octubre del 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a Don Axel Pickett Lazo y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a Don Antonio Andrés Urzúa Corvalan.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 04 de abril de 2022 y delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
7. El Decreto Secc.2 N° 1963/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, que rectifica el numeral N°4 de los Vistos del Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 y rectifica la parte Considerativa.
- 8.- El Decreto Secc.2 N° 623/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Procédase por la Dirección de Finanzas, a través de Tesorería Municipal a reembolsar al **SR. FRANCISCO ALEXIS MUÑOZ MÜLLER RUT.** [REDACTED] la cantidad de \$45.266 (cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos), pagados por renovación de Licencia de Conducir clase B./A3 no realizado, dado que mantiene anotaciones vigentes, sin poder continuar con el trámite, correspondiendo realizar la devolución del dinero. Debiendo ser transferido a la cuenta rut N ° [REDACTED]
- 2.- Imputese el gasto respectivo a la cuenta Presupuestaria 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO	Digital	Ver		
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE IMPUTACION	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RVF/ILR/CGS

Distribución:

Johanna Loreto Palacios Albornoz secretaria administración municipal
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
DANIA MORALES ORELLANA secretaria seccion de contabilidad
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
IGNACIO LOPEZ ROJAS encargado licencias de conducir
CLAUDIA GRASSAU STANGE profesional de apoyo licencias de conducir
Margarita Cardenas Santana oficial de partes secretaria municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23388875&hash=9bd10>